

Lobos, Octubre 18 de 1977

Visto la inquietud presentada por los vecinos comerciantes de la arteria 9 de Julio de esta Ciudad, avalada la misma por la Comisión Municipal de Turismo y Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que con la pintura de las columnas de alumbrado público y de los cordones de las veredas se podrá embellecer aún más la calle 9 de Julio dando un mejor aspecto edilicio, no solo a esa arteria sino a la Ciudad misma;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

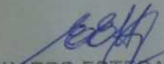
para el Partido de Lobos.

ARTICULO 1º.- Las columnas del alumbrado público y los cordones de las veredas de la calle 9 de Julio serán pintados de color naranja.

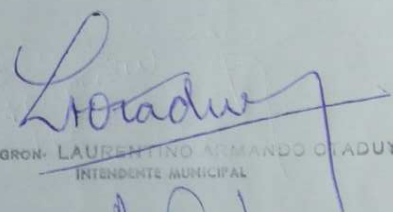
ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo arbitrará las medidas necesarias para la aplicación y cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º.- Cúmplase, publíquese, y archívese.-


INGENIERO EDUARDO ESTEBAN HEVIA
SECRETARIO TÉCNICO




ING. AGRÓN LAURENTINO ARMANDO OTADUY
INTENDENTE MUNICIPAL


AROGADO ADALBERTO OCAFÍ FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA

ORDENANZA Nº 617 /